



**COMUNICADO AFECTADOS Nº 35– Plataforma J. BIOSCA**

*Fecha 2 de junio de 2022*

Estimad@s asociad@s:

Comunicamos que con fecha de hoy, 2 de junio de 2022, el Magistrado Don Alejandro Abascal Junquera ha dictado Auto mediante el que acuerda **rechazar la suficiencia de la fianza presentada mediante garantía hipotecaria unilateral constituida apud acta por don JUAN SANTIAGO ZULUAGA BILBAO sobre la finca de su propiedad** reseñada en el antecedente segundo de esta resolución; debiendo constituirse aval bancario o metálico para satisfacer la fianza impuesta de UN MILLÓN DE EUROS que permita la puesta en libertad provisional de JAVIER BIOSCA RODRÍGUEZ. Por lo que por ahora la situación personal del Sr. Biosca no varía.

Les hacemos partícipes de que la Asociación se opuso a las pretensiones del Sr. Biosca con carácter URGENTE en el día de antes de ayer, acordándose finalmente la feliz resolución que les anunciamos ahora.

Indicarles que seguimos adelante luchando por todos y cada uno de ustedes y los derechos que les corresponden y les deben proteger, confiando en que la Justicia haga su trabajo correctamente y que no se hayan tomado decisiones en este procedimiento que afecten al hecho de asegurar el mayor número de garantías de restitución del perjuicio causado a todos y cada uno de los perjudicados.

Les recordamos que pueden acceder a toda la información relativa a las acciones interpuestas y a las últimas novedades sobre la causa a través de nuestra página web y de nuestras redes sociales, en las que además podrán disponer de la información actualizada respecto a otros procedimientos de los que formemos parte contra otras plataformas de inversión relacionadas con el mundo de las Criptomonedas como **Javier Biosca, Arbistar, Kuailian, Mindcapital, Finexics, N2Group, Poolme, Nexfolio, GN10, CBVCCX-CBZHOLDING.**

Quedamos a su disposición para todo lo que necesiten una vez más desde la [Asociación de Afectados](#) así como desde el despacho de [Zaballos Abogados](#) que les representamos a todos y cada uno de ustedes. Les

---

recordamos que pueden estar informados de todos los trámites bien en nuestra página web o poniéndose en contacto con nosotros en las direcciones que abajo les reseñamos.

Emails: [asociacionafectadosbiosca@gmail.com](mailto:asociacionafectadosbiosca@gmail.com)  
[info@asociacionafectadoscriptomonedas.es](mailto:info@asociacionafectadoscriptomonedas.es)

Teléfonos: **644 027 349 // 91 310 30 00**

**SÍGANOS EN NUESTRA WEB Y REDES SOCIALES**

[www.asociacionafectadoscriptomonedas.es](http://www.asociacionafectadoscriptomonedas.es)

Facebook - LinkedIn

Una vez más, agradecemos la confianza depositada por todos Ustedes en la [Asociación de Afectados](#) y en [Zaballos Abogados](#) y nos ponemos de nuevo a disposición de lo que puedan necesitar en nuestros canales de comunicación habituales.

Especial agradecimiento también les dirige la [Fundación Zaballos](#), quien recibe el 15% de las cantidades que se ingresan en la Asociación, para la lucha por los derechos y las libertades fundamentales, como es la Querrela por la Gestión del [Covid-19](#), la Ley de Mecenazgo, las prácticas abusivas de la Agencia Tributaria o las Compañías Aseguradoras.

Sin otro particular, muy atentamente,



**Emilia Zaballos**

*Presidenta Asoc. Afectados Criptomonedas*